

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil y por videoconferencia, siendo las diez horas y diez minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia presencial del Sr. Alcalde Presidente, D. Sergio María Velasco Albalá, y la asistencia de los señores Concejales D. Javier Villafranca Muñoz, D. Joaquín Reina Fernández, D^a. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor, D. Rafael Morales Márquez, D. Rafael Ruiz Navas y D^a. Almudena Bascón Márquez. No asiste con excusa D^a. Tatiana Pozo Romero.

Asistidos del Sr. Interventor accidental, D. Pedro Díaz Gómez, y de mí, la Secretaria General, D^a. María Isabel Alcántara Leonés, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los dos puntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SESIÓN ORDINARIA DE 19/09/23.-

Conocido por los Sres./Sras. Concejales/as el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 19/09/2023, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA FEMP PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA IBERDROLA CLIENTES S.A.U

Conocida la propuesta a que el epígrafe se refiere, con Código Seguro de verificación (CSV): 2C8D 620D 238A D795 BDFB, que es como sigue:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria, en fecha 5 de septiembre de 2023, como punto incluido en el orden del día, entre otros acuerdos, se aprobó el documento de invitación para iniciar la tramitación del contrato basado en el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión con la empresa adjudicataria IBERDROLA CLIENTES S.A.U., siendo presentada por ésta oferta en los siete días naturales concedidos para ello y que finalizaron el 15 de septiembre del presente. Una vez abierta el día 18 del mismo mes dicha oferta en la Plataforma de la Central de Contratación y emitido informe favorable por el Sr. Tesorero Acctal. CSV: B15F C088 CCE0 DF7A 1EC7 en cuanto a su adecuación a lo previsto en los pliegos y a los precios de mercado, los precios unitarios ofertados por IBERDROLA S.A.U. serían:

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

ECC4 A309 1B40 3BFB 39B2



ECC4A3091B403BFB39B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES M^a ISABEL el 06-03-2024

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2024

	TARIFA	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2.0 TD	0,282939	0,221523	0,180587			
	3.0 TD	0,261949	0,246302	0,208829	0,192977	0,175385	0,179763
	6.1 TD	0,235543	0,219556	0,190488	0,178292	0,157251	0,165532
	6.2 TD	0,495647	0,458307	0,574081	0,509030	0,406147	0,469231
	6.3 TD	0,518612	0,459433	0,539989	0,481954	0,371624	0,454531
	6.4 TD	0,446134	0,419729	0,521436	0,513062	0,426537	0,449148
	3.0 TDVE	0,733266	0,607352	0,708998	0,577804	0,505831	0,557519
	6.1 TDVE	0,704137	0,645043	0,719136	0,625352	0,470098	0,524743

La oferta presentada sólo contempla el precio para el término de energía en €/kWh con 6 decimales (incluyéndose peajes y recargos del TE, excluido el Impuesto Eléctrico).

Por la presente **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local, se adopten los siguientes acuerdos:

1.- Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco de la FEMP para el suministro de electricidad en alta y baja tensión con la empresa adjudicataria IBERDROLA CLIENTES S.A.U. admitiendo lo ofertado por la misma y que se recogen en las tarifas expresadas anteriormente.

Plazo de duración y prórroga (conforme a lo dispuesto en la cláusula 21.2 del PCA): un (1) año prorrogable por otro año (1) adicional.

2.- Aprobar el gasto previsto con cargo a la partida presupuestaria que, para suministro que se trata es la 165.0.22100, prevista en el Presupuesto Municipal 2023 y con cargo al documento RC que consta en el expediente firmado por el Sr. Interventor (CSV): 2E02 E882 4228 1EFD 34EA, y para 2024 con cargo al documento RC que consta en el expediente (CSV): 6F03 8104 42BE 1B2A E504.

3.- Notificar el acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local a la empresa adjudicataria, en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

4.- Notificar el acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local a los servicios económicos del Ayuntamiento.

5.- Nombrar responsable del contrato al Sr. Tesorero Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

6.- Publicar en la Plataforma de la Central de Contratación de la FEMP.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar los siguientes acuerdos:

1.- Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco de la FEMP para el suministro de electricidad en alta y baja tensión con la empresa adjudicataria IBERDROLA CLIENTES S.A.U. admitiendo lo ofertado por la misma y que se recogen en las tarifas expresadas anteriormente.

Plazo de duración y prórroga (conforme a lo dispuesto en la cláusula 21.2 del PCA): un (1) año prorrogable por otro año (1) adicional.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):



ECC4 A309 1B40 3BFB 39B2

ECC4A3091B403BFB39B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES Mª ISABEL el 06-03-2024

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2024

2.- Aprobar el gasto previsto, para 2023 de doscientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y tres euros con catorce céntimos de euro (243.363,14 €) y para 2024 de setecientos treinta mil ochenta y nueve euros con cuarenta y un céntimos de euro (730.089,41 €) con cargo a la partida presupuestaria que, para suministro que se trata es la 165.0.22100, prevista en el Presupuesto Municipal 2023 y con cargo al documento RC que consta en el expediente firmado por el Sr. Interventor (CSV): 2E02 E882 4228 1EFD 34EA, y para 2024 con cargo al documento RC que consta en el expediente (CSV): 6F03 8104 42BE 1B2A E504.

3.- Notificar el acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local a la empresa adjudicataria, en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

4.- Notificar el acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local a los servicios económicos del Ayuntamiento.

5.- Nombrar responsable del contrato al Sr. Tesorero Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

6.- Publicar en la Plataforma de la Central de Contratación de la FEMP.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y veinte minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

ECC4 A309 1B40 3BFB 39B2



ECC4A3091B403BFB39B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES Mª ISABEL el 06-03-2024

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2024